Fenpruss logra histórica indemnización: más de 15 millones a socia por Incentivo al Retiro

 Presentación a tribunales de la Confederación Fenpruss permitió defender exitosamente la vulneración de los derechos laborales de profesional de Fenpruss del Hospital de Lebu.

Un gran triunfo en tribunales obtuvo la Confederación Fenpruss al presentar una tutela laboral por una socia de Fenpruss del Hospital de Lebu, a quien se le obligó, por parte del SS Arauco, a acogerse a retiro antes de la fecha que indicaba la ley de incentivo al retiro vigente. Esta acción judicial ayudó de manera decisiva a llegar a un avenimiento entre las partes, logrando el pago de una indemnización para la socia y el recálculo del beneficio del incentivo al retiro, sumando en total poco más de \$ 15 millones, compensando la vulneración de sus derechos laborales.

Al respecto, la Coordinadora Nacional de la Confederación Fenpruss, Bárbara Rojas Labrin, señaló sentirse muy satisfecha por este triunfo, ya que esta resolución es sin duda un gran logro para nuestra asociada y un importante precedente para otros casos que pudiesen existen en el país. "Aquí nuestra defensa de los derechos laborales apuntaban a determinar que la interpretación que el SS Arauco hizo de la ley era equivocada y así lo ratificó el tribunal. Se dañó tanto emocional como en sus remuneraciones a una trabajadora y ante la seguridad de nuestros argumentos, insistimos jurídicamente, en resguardo de nuestra socia, quien nunca debió verse enfrentada a tal situación", apuntó.

Desde la Confederación Fenpruss se hace un llamado a todas las bases desde Arica a Porvenir a estar atentas y a denunciar ante casos similares, ya que esta ley de incentivo al retiro, lograda en la negociación de 2015, tiene claramente definido sus tiempos y formas en que nuestras socias y socios deben acogerse a retiro.